



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0042-2022-EMUSAP S.A

Chachapoyas, viernes 29 de abril 2022

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N°0177-2020-EMUSAP S.A., de fecha 28-09-2020, mediante la cual se resuelve conformar el Equipo de Gobierno Corporativo de la EPS EMUSAP S.R.L., en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°431-2017-VIVIENDA, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N°018-2017-VIVIENDA, como instrumento de implementación de la Política Nacional de Saneamiento, aprobada por Decreto Supremo N°007-2017-VIVIENDA, establecen en el Lineamiento de Política 6 del Eje de Política 3: Fortalecimiento de los Prestadores "Implementar modelos de gestión que involucren principios básicos del buen gobierno corporativo, así como mecanismos de transparencia en los prestadores";

Que, el Capítulo IV del Título III del TUO de la Ley Marco, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2020-VIVIENDA y el Capítulo IX del Título III del Reglamento de la Ley Marco, bajo la denominación de "Consideraciones de Gobernanza y Gobernabilidad", contemplan disposiciones que consolidan un nuevo modelo de gobierno corporativo para las empresas prestadoras;

Que, el artículo 3 de la Resolución Ministerial N°431-2017-VIVIENDA que aprobó el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo, dispone que, mediante Resolución de Gerencia General, cada Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal conforma un equipo de gobierno corporativo, el cual lidera la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, así como de los instrumentos de Gobierno Corporativo que apruebe el Ente rector;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°0177-202020-EMUSAP S.A., de fecha 28-09-202020, se conformó el Equipo de Gobierno Corporativo de la EMUSAP S.R.L.; no obstante, resulta necesario realizar la reconformación del Equipo de Gobierno Corporativo, con el fin de continuar fortaleciendo las buenas prácticas de Gobierno Corporativo en la empresa y la implementación de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo; en ese contexto, corresponde emitir el acto resolutivo que deje sin efecto la precitada resolución y resuelva la nueva conformación del Equipo de Gobierno Corporativo;

Por tanto; conforme a las facultades conferidas a Gerencia General en el Artículo 40°, Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y Gerencia Comercial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N°0177-2020-EMUSAP S.A/Ama3, de fecha 28-09-2020, que resolvió la conformación del Equipo de Gobierno Corporativo de EMUSAP S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR el Equipo de Gobierno Corporativo de la EMPRESA PRESTADORA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS SOCIEDAD ANONIMA - EMUSAP S.A., quedando conformado de acuerdo con el siguiente detalle:

- MANUEL ESCOBEDO GUIELAC GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 2. HAMILTON CHÁVEZ CASIQUE GERENTE COMERCIAL
- 3. TANIA GERALDINI JARA SAMPEM
 ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

COORDINADOR DE EQUIPO DE GOBIERNO CORPORATIVO MIEMBRO

MIEMBRO











ARTÍCULO TERCERO: El Equipo de Gobierno Corporativo será el encargado de liderar la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo y de los instrumentos de Gobierno Corporativo que apruebe el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en su calidad de Ente rector en materia de saneamiento.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a los trabajadores designados en el Artículo Segundo, quienes se encuentran facultados para solicitar la colaboración, opinión y aportes de los órganos de línea, oficinas y/o jefaturas que conforman la EPS, con la finalidad de continuar con la efectiva implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a los órganos internos de la empresa y demás instancias competentes interesadas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE.

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

SERENCE CONTROL OF CON

C.c.: -Archivo Reg. N°221119.003





INFORME N° 031-2022-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3

PARA

: ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO

GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.

ASUNTO

: PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE RECONFORMACIÓN DE EQUIPO DE GOBIERNO

CORPORATIVO

REF.

: OFICIO MULTIPLE N° 000002-2022-OTASS-SGC

FECHA

: Chachapoyas, 29 de abril de 2022

Me es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle el proyecto de resolución de reconformación de equipo de gobierno corporativo.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines conforme a ley.

Atentamente,

NT

221119.002

EMUSAP S.A.

WILDER SANTILLAN TAPUR

Cy. 0

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



Lima, 01 de febrero de 2022 OFICIO MULTIPLE N° 000002-2022-OTASS-SGC

Señores:

Gerente General de EMAPA CAÑETE S.A. Gerente General de EMAPA SAN MARTIN S.A. Gerente General de EMAPACOP S.A. Gerente General de EMAPISCO S.A. Gerente General de EPS BARRANCA S.A. Gerente General de EPS MARAÑON S.A. Gerente General de EPS MOYOBAMBA S.A. Gerente General de EPSEL S.A.

Gerente General de EMAPICA S.A. Gerente General de SEDA HUÁNUCO S.A. Gerente General de EPSSMU S.A. Gerente General de EPS ILO S.A. Gerente General de EMAPAVIGS S.A. Gerente General de EMUSAP S.A. Gerente General de EMAPAB S.A. Gerente General de EMAPA HUARAL S.A. Gerente General de SEDALORETO S.A. Gerente General de EPS MOQUEGUA S.A. Gerente General de SEMAPACH S.A.

Presente. -

Asunto

: Conformación y/o Reconformación del Equipo de Gobierno Corporativo.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, en el marco del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA, el cual dispone que, mediante Resolución de Gerencia General, cada empresa prestadora de servicios de saneamiento conforma un Equipo de Gobierno Corporativo que lidera la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC). así como de los instrumentos de Gobierno Corporativo que apruebe el Ente rector.

Sobre el particular, considerando que se ha cumplido con el primer año para la implementación de los estándares del CBGC de las empresas prestadoras¹ y es necesario que se realice un seguimiento de las acciones y estrategias de los estándares que tienen vencimiento dentro del primer año, de acuerdo al Cronograma que forma parte integrante de la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA; recurrimos a sus Despachos, a fin de solicitarles se sirvan remitir la Resolución de Gerencia General mediante la cual se resuelve la conformación y/o reconformación del Equipo de Gobierno Corporativo, así como los datos de sus integrantes.

Cabe precisar que la información deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos: carolina.fernandez@otass.gob.pe y karem.chilet@otass.gob.pe

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis muestras de especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A Fecha: 2 8 ABR. 2022 Departamento - Área - Personal - Señor (a)

DIANA CAROLINA FERNANDEZ FACUNDO Dasar lugal

COORDINADORA DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

DCFF/kcr

(511) 500-2090

www.gob.pe/otass

¹ El plazo fue prorrogado mediante Resolución Ministerial N° 127-2020-VIVIENDA.



Calle Germán Schreiber N° 210 Oficina 101 San Isidro, Lima.

fresuformon do la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en OTASS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://egesdoc.otass.gob.pe/VerificaDocumento/faces/inicio/detalle.xhtml e ingresando la siguiente clave: SELQX15

en results







RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0177-2020-EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, lunes 28 de septiembre 2020

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N°038-2017-EMUSAP S.R.L., de fecha 07-03-2017, mediante la cual se resuelve conformar el Equipo de Gobierno Corporativo de la EPS EMUSAP S.R.L., en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°431-2017-VIVIENDA, v:

CONSIDERANDO:

Que, la EMPRESA PRESTADORA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS SOCIEDAD ANONIMA - EMUSAP S.A. es una empresa pública de derecho privado creada por Ley, de conformidad con el artículo 60 de la Constitución Política del Perú, que goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, constituida bajo la forma societaria de sociedad anónima, como Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal - EPM, regulada por el Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que prueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (Ley Marco), su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, normas sectoriales en materia de saneamiento y supletoriamente por la Ley N°26887, Ley General de Sociedades.

Que, mediante Resolución Ministerial N°375-2018-VIVIENDA, se ratifica el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la EPS EMUSAP S.A., conforme a lo dispuesto en la Sesión N°013-2018 y en la Resolución de Consejo Pirectivo N°001-2019-OTASS/CD.

Que, el Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021, aprobado mediante Decreto Supremo N°018-2017-VIVIENDA, como instrumento de implementación de la Política Nacional de Saneamiento, aprobada por Decreto Supremo N°007-2017-VIVIENDA, establecen en el Lineamiento de Política 6 del Eje de Política 3: Fortalecimiento de los Prestadores "Implementar modelos de gestión que involucren principios básicos del buen gobierno corporativo, así como mecanismos de transparencia en los prestadores".

Que, el Capítulo IV del Título III del TUO de la Ley Marco, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2020-VIVIENDA y el Capítulo IX del Título III del Reglamento de la Ley Marco, bajo la denominación de "Consideraciones de Gobernanza y Gobernabilidad", contemplan disposiciones que consolidan un nuevo modelo de gobierno corporativo para las empresas prestadoras.

Que, el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA que aprobó el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo, dispone que, mediante Resolución de Gerencia General, cada Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Pública de Accionariado Municipal conforma un equipo de gobierno corporativo, el cual lidera la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, así como de los instrumentos de Gobierno Corporativo que apruebe el Ente rector.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°038-2017-EMUSAP S.R.L., de fecha 07-03-2017, se conformó el Equipo de Gobierno Corporativo de la EMUSAP S.R.L.; no obstante, resulta necesario realizar la reconformación del Equipo de Gobierno Corporativo, con el fin de





continuar fortaleciendo las buenas prácticas de Gobierno Corporativo en la empresa y la implementación de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo; en ese contexto, corresponde emitir el acto resolutivo que deje sin efecto la precitada resolución y resuelva la nueva conformación del Equipo de Gobierno Corporativo.

Que, conforme a las facultades conferidas en el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; y, contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Jefe del Departamento de Planificación Presupuesto e Informática y Asesor Legal Externo,

SE RESUELVE:

GERE)

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N°038-2017-EMUSAP S.R.L., de fecha 07-03-2017, que resolvió la conformación del Equipo de Gobierno Corporativo de la EMUSAP S.R.L.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconformar el Equipo de Gobierno Corporativo de la EMPRESA PRESTADORA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS SOCIEDAD ANONIMA – EMUSAP S.A., quedando conformado de acuerdo con el siguiente detalle:

 SEÑOR MANUEL ESCOBEDO GUIELAC GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

-COORDINADOR EL EQUIPO DE GOBIERNO CORPORATIVO

 SEÑOR HAMILTON CHÁVEZ CASIQUE GERENTE COMERCIAL -MIEMBRO

 SEÑORA ENMA N. ALBERCA SALAZAR
 ASISTENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO -MIEMBRO

ARTÍCULO TERCERO: El Equipo de Gobierno Corporativo será el encargado de liderar la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo y de los instrumentos de Gobierno Corporativo que apruebe el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en su calidad de Ente rector en materia de saneamiento.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los trabajadores designados en el Artículo Segundo, quienes se encuentran facultados para solicitar la colaboración, opinión y aportes de los órganos de línea, oficinas y/o jefaturas que conforman la EPS, con la finalidad de continuar con la efectiva implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Departamento de Operaciones, Departamento de Planificación, Presupuesto e Informática, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: Encargar al Área Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de EMUSAP S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE.

Ing. Carlos Alberto Mestanza Iberico

C.c.: -Archivo Reg.N°202100.001